



REF.: ADJUDICA MANTENCIÓN DE 150.000
KILÓMETROS DE CAMIONETA INSTITUCIONAL
PLACA PATENTE NW 3528.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 003

PUERTO MONTT,

VISTOS:

05 ENE 2010

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.403 del 30 de noviembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Sub Director de Finanzas y Físicos mediante solicitud de compra N° 1769 de fecha 28 de diciembre de 2009, solicita se le efectúe la mantención y revisión correspondiente a los 150.000 kilómetros del vehículo institucional patente NW 3528, Esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compras del año 2009.
- 2.- Que, dicha revisión del vehículo Institucional es indispensable efectuarla a fin de mantenerlo en buenas condiciones mecánicas.
- 3.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran disponibles en el portal.
- 4.- Que, según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicio y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Pública.
- 5.- Que realizada la publicación en el portal mercadopublico.cl, cotizan dos proveedores: LEONARDO FRANCISCO BARRIA GUTIERREZ y SOC. COMERCIAL AUTOMOTRIZ BERMEO LTDA., de cuales solo cumple con la apertura técnica y administrativa, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia el proveedor LEONARDO FRANCISCO BARRIA GUTIERREZ.
- 6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: LEONARDO FRANCISCO BARRIA GUTIERREZ, por haber dado cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencias del servicio ofertado.
- 7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1594

1.- Adjudíquese al proveedor LEONARDO FRANCISCO BARRIA GUTIERREZ Rut: 15.299.947-k, domiciliado en calle Janequeo N° 1247, de la ciudad de Puerto Montt, por el servicio de mantención y revisión correspondiente a los 150.000 km, de la camioneta institucional placa patente NW 3528.

2.- Páguese al proveedor LEONARDO FRANCISCO BARRIA GUTIERREZ, la suma de \$368.186.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos), IVA incluido, por la mantención señalada en el punto anterior.

3.- El lugar de entrega será en dependencias del taller ubicado en calle Janequeo N° 1247, de la ciudad de Puerto Montt y cuyo plazo de entrega será el 08 de enero de 2010. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio requerido en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Impútese la suma de \$368.186.- (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos), IVA., incluido al subtítulo 22 ítem 006 asignación 002 del programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal [www.mecado publico.cl](http://www.mecadopublico.cl), acepta las condiciones de la adquisición.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VECEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ENILDA VERA CONTRERAS
★ Asistente Social
Directora Regional (s)

ASV
HOV
HJCR
EVC/ASV/HOV/HJCR/hcr.

DISTRIBUCION:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Of. De Partes. ✓

| PRESUPUESTO | |
|--------------|------------|
| ITEM 2206002 | \$ 368.186 |
| | \$ |